



UNC

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 14 OCT 1992

Expte. N° 16.170

VISTO la puesta en marcha de la reforma administrativa establecida por normas legales vigentes y el dictado de la Resolución del Honorable Consejo Superior número 411/90 y,

CONSIDERANDO:

Que de la Secretaría de Administración depende orgánica y funcionalmente las Direcciones Generales de: Programación Presupuestaria, Contabilidad, Finanzas, de Personal y de Centro de Cómputos;

Que resulta necesario adecuar el actual funcionamiento administrativo a la estructura aprobada por la Resolución antes citada;

Que como consecuencia del ordenamiento aprobado es apropiado que el flujo de información que hace al funcionamiento de la actual estructura se canalice por la Secretaría de Administración;

Que la presente resolución tiende a optimizar los objetivos planteados en un todo de acuerdo a principios de racionalidad que permitan una mejor asignación de misiones y funciones que generen las más aptas condiciones de funcionamiento tendientes a alcanzar altos grados de eficiencia posible,

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que por Secretaría de Administración se unifique la planta de personal de las cuatro Direcciones Generales que la componen. La planta presupuestaria resultante será asignada a la Secretaría de Administración.-

ARTICULO 2º.- Disponer que por Secretaría de Administración se lleve a cabo la unificación de las partidas presupuestarias del corriente ejercicio correspondientes a las Direcciones Generales que conforman la Secretaría de Administración, asignándolas a esta última.

Universidad Nacional

de

Expte.

Córdoba

-2-

República Argentina

///

ARTICULO 3°.- Asignar el código 46 para la Secretaría de Administración, suprimiendo el código 22 de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Establecer que toda la información que hasta el presente era enviada o requerida a las Direcciones Generales que conforman la Secretaría de Administración, de ahora en más, sea dirigida a esta última.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración y a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Dr. ARMANDO JOSE GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. FRANCISCO DELICIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.- 1837